



"Capital cafetalera del Perú"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
RUC:20146663461

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 77-2024 GEMU/MPCH

La Merced, 12 de febrero de 2024

VISTO:

La Opinión Legal N° 0106-2024-GAJ/MPCH, Acuerdo de Concejo N° 016-2023-MPCH, Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPCH, Informe N° 14-2024-MPCH-GDE/SGMAS, Informe N° 20-2024-GDE-MPCH, Informe N° 0121-2024-GPPPI/MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana.

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, con Ordenanza Municipal N°005-2023-MPCH se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, con fecha 27 de febrero de 2023 a través de Acuerdo de Concejo N° 016-2023-MPCH se aprueba mediante ordenanza municipal el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo – Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPCH.

Que, mediante Informe N° 014-2014-MPCH-GDE/SGMAS de fecha 01 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2024, al ser una herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Ello con un presupuesto total de S/ 64,776.00 (Sesenta y cuatro mil setecientos setenta y seis con 00/100 Soles), el cual se ejecutará desde el mes de marzo hasta diciembre del presente año, bajo la modalidad por administración directa.

¡ Gobierno del Pueblo !



"Capital cafetalera del Perú"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
RUC:20146663461

Que, mediante Informe N° 20-2024-GDE/MPCH de fecha 02 de febrero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual correspondiente al año 2024 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO" (Programa Municipal EDUCCA-Chanchamayo), al ser una herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Ello con un presupuesto total de S/ 64,776.00 (Sesenta y cuatro mil setecientos setenta y seis con 00/100 Soles), el cual se ejecutará desde el mes de marzo hasta diciembre del presente año, bajo la modalidad por administración directa.

Que, mediante Informe N° 0121-2024-GPPPI/MPCH, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones **ASIGNA** el monto de S/ 64,776.00 (Sesenta y cuatro mil setecientos setenta y seis con 00/100 Soles) para la ejecución del Plan de Trabajo Anual correspondiente al año 2024 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO" (Programa Municipal EDUCCA-Chanchamayo).

Que, mediante **Opinión Legal N° 0106-2024-GAJ/MPCH** de fecha 09 de febrero del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA** que, es jurídicamente **VIABLE** la Aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo Anual correspondiente al año 2024 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO" (Programa Municipal EDUCCA-Chanchamayo), al ser una herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Ello con un presupuesto total de S/ 64,776.00 (Sesenta y cuatro mil setecientos setenta y seis con 00/100 Soles), el cual se ejecutará desde el mes de marzo hasta diciembre del presente año, bajo la modalidad por administración directa, al amparo de los artículos 38° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo N°01 del Decreto de Alcaldía N°01-2023/MPCH de fecha 03 de enero de 2023, desconcentra y delega al Gerente Municipal, en materia administrativa en el literal a), lo siguiente "**Aprobar los planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad**".

Por los fundamentos expuestos, en ejercicio de las facultades delegadas al suscrito, mediante Resolución de Alcaldía N°01-2024/MPCH de fecha 01 de enero de 2024 y el Decreto de Alcaldía N°01-2023/MPCH de fecha 03 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Anual correspondiente al año 2024 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO" (Programa Municipal EDUCCA-Chanchamayo), con un presupuesto total de S/ 64,776.00 (Sesenta y cuatro mil setecientos setenta y seis con 00/100 Soles), el cual se ejecutará desde el mes de marzo hasta diciembre del presente año, bajo la modalidad por administración directa, al amparo de los artículos 38° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud.

ARTICULO TERCERO: RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud, por haber motivado y formulado el presente Plan de Trabajo y por las posibles deficiencias y/o vicios ocultos que podría ocasionar detrimento en los recursos o intereses de la entidad.

ARTICULO CUARTO: RESPONSABILIZAR a los órganos municipales y sus unidades orgánicas involucradas en el supuesto de fraccionamiento y/o duplicidad de servicio y/o presupuestario que podrían haber consentido en el presente caso.

ARTICULO QUINTO NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Oficina de Tecnología de Información, para conocimiento y fines.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a Despacho de Alcaldía, para los fines que contrae el Artículo 79° Del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Mag. RUDY R. MATENCIO GERONIMO
GERENTE MUNICIPAL

¡Gobierno del Pueblo!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



**PLAN DE TRABAJO
2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Chanchamayo, mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPCH** de fecha 27 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CHANCHAMAYO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Chanchamayo y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	<ul style="list-style-type: none"> 12 PAE acreditados 07 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 12 de PAE capacitados 10 docentes capacitados 06 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Proyector Hojas Bond Lapiceros Refrigerios Bicicletas 	Abril	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud	S/. 500.00
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de PAE capacitados	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> Hojas Bond Lapiceros Ficha de acreditación 	Abril	Sub Gerencia de Limpieza Pública – Programa de Segregación	S/. 800.00
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 12 PAE reconocidos 07 docentes reconocidos 06 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Proyector Refrigerios 	Abril		S/. 600.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAE reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Proyector Certificado Movilidad 	Abril		S/. 600.00



¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p> <p>6. Capacitación a PAEs:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio Climático</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia</p> <p>E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</p> <p>F) "¿Por qué somos parte de la Reserva de Biónfera Bosques de Neblina Selva Central Perú?"</p>	<p>reconocidos</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> Hojas Bond Lapiceros Laptop Proyector Refrigerios Laptop Proyector Laptop Proyector Laptop Proyector Laptop Proyector Laptop Proyector Laptop Proyector 	<p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Octubre</p>	<p>S/. 2,000.00</p> <p>S/. 400.00</p> <p>S/. 1,250.00</p> <p>S/. 1,000.00</p> <p>S/. 1000.00</p> <p>S/. 1000.00</p> <p>S/. 800.00</p>
--	---	---	--	---





<p>G) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p>				S/. 1000.00
<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en áreas recuperadas haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p> <p>B) Participación en diferentes actividades ambientales organizados por la municipalidad en marco al calendario ambiental y a la Reserva de Biosfera Bosque de Neblina Selva Central.</p>		<p>Octubre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banner • Afiches • Muñecos ecológicos • Incentivos 	<p>noviembre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banner • Afiches • Muñecos ecológicos • Incentivos 	
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p>		<p>Octubre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banner • Afiches • Muñecos ecológicos • Incentivos 		





A)	Implementación de Biohuerto productivo y su compostera			<ul style="list-style-type: none"> • Mandiles • Afiches • Muñecos ecológicos • Pala Para Jardín 	Julio		S/. 2000.00
B)	Campaña "RECICLA Ya CHANCHAMAYO" escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos			<ul style="list-style-type: none"> • Banner • Afiches • Muñecos ecológicos • Incentivos 	Mayo		S/. 300.00
C)	Campaña "Chanchamayo Limpio" para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa			<ul style="list-style-type: none"> • Banner • Afiches • Muñecos ecológicos • Incentivos 	Junio		S/. 200.00
9.	Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas			<ul style="list-style-type: none"> • Equipo técnico • Difusión visual • Toldo • Mesas • Sillas • Trípticos • Certificados 	Abril		S/. 2,450.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA





<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 17 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 150 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo técnico Carteles informativos Difusión visual Ruleta educativa Toldo Mesas Sillas Tripticos Contenedor reciclado 	<p>Mayo</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud y los promotores ambientales escolares</p>	<p>S/. 3,600.00</p>
<p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, puntos ecológicos. 				<ul style="list-style-type: none"> Equipo técnico Carteles informativos Difusión visual Ruleta educativa Toldo Mesas Sillas Tripticos Contenedor reciclado 	<p>Mayo, setiembre y octubre</p>		<p>S/. 3,600.00</p>



² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 20 personas que 	<p>Computadora, WhatsApp, hojas</p>	<p>Mayo</p>	<p>Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Gerencia de Transportes</p>	<p>S/. 1,500.00</p>
<p>- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos</p> <p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Visita guida, demostración de elaboración de compost. <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<p>• 04 campañas informativas realizadas</p> <p>• 100 personas que participan en campañas informativas</p> <p>• 02 evento realizados con temática ambiental</p> <p>• 20 personas que</p>	<p>noviembre</p>	<p>S/. 3,600.00</p>	<p>S/. 3,600.00</p>	<p>S/. 3,600.00</p>	<p>S/. 3,600.00</p>	



<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 personas por publicación en redes sociales/año • 08 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 08 materiales comunicacionales gráficos generados • 50 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>participan en eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Trípticos • Pancartas • Spots • Infografías • Afiches • Muñecos 	<p>Mayo, Julio, Setiembre</p>	<p>3. Gerencia de Servicio Públicos</p> <p>4. Programa de Segregación de la fuente</p> <p>5. Sub Gerencia de Medio Ambiente</p> <p>6. Imagen Institucional</p>	<p>S/. 1,500.00</p>
---	--	--	--	-------------------------------	--	---------------------



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un período específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<p>establecimientos comerciales, etc.</p> <p>- Difusión de horarios de recolección selectiva</p> <p>B) Campaña Menos plástico más vidas orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <p>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles</p> <p>C) Campaña Chanchamayo Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <p>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--



5 Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza.</p>	<p>3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de</p>			<p>banners</p>	<p>15 de marzo</p>	<p>S/. 1,000.00</p>
---	--	--	--	----------------	--------------------	---------------------



	residuos sólidos en	
	coordinación con el área	
	de imagen institucional de	
	acuerdo a un cronograma	
	de difusión:	
	(22 de marzo): Día del	
	Agua	
	(22 de abril): Día de la	
	Tierra	
	(17 de mayo): Día Mundial	
	del Reciclaje	
	(5 de junio): Día Mundial	
	del Medio Ambiente	
	(3 de julio): Día	
	Internacional Libre de	
	Bolsas de Plástico	
	(21 de setiembre): Día de	
	la Gestión Integral de los	
	Residuos Sólidos –	
	DIADESOL	
	(14 de octubre): Día	
	Internacional de Residuos	
	de Aparatos Eléctricos y	
	Electrónicos-RAEE	
	(28 de octubre):	
	Aniversario de la Reserva	
	de Biosfera Bosque de	
	Neblina Bosque Central	





	<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>	<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>	<p>6. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: 		<p>Plantones, carteles, agua, banderola</p>	<p>banderola</p>	<p>Bicicletas, banderola</p>	<p>S/. 550.00</p>	<p>S/. 200.00</p>
--	---	--	---	--	---	------------------	------------------------------	-------------------	-------------------

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					S/. 3,000.00
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria		Plantones, carteles, agua, banderola	20 de junio		
	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)		<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerios • Computadora • Trípticos • Hojas bond 	25 de junio		S/. 2,000.00
2.3 Actividad: Formación de promotores	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados • 06 eventos de 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Redes sociales de la MDP 	Marzo	S/. 2,000.00



ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes		Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados • Polos, gorros 	S/. 1,000.00	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	06 horas de capacitación que reciben los PAJ		Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerios • Computadora • Tripticos • Hojas bond 	S/. 2,513.50	
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Importancia de ser parte de la Reserva de Biósfera Bosques de Neblina Selva Central Perú	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	03 actividades en las que participa como PAJ	03 actividades en las que participa como PAJ		Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerios • Computadora • Tripticos • Pancartas • Spots • Infografías • Afiches • Muñecos 	S/. 3,000.00
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	07 proyectos ambientales implementados por los PAJ	07 PAJ reconocidos		Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados 	S/. 2,000.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente	Número de PAJ reconocidos	07 PAJ reconocidos			Abril Mayo Noviembre Noviembre Octubre Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados 	S/. 1,500.00



<p>2.4 Actividad: Formación de promotores</p>	<p>1. Identificar líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 07 PAC acreditados • 03 evento de capacitación dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinos de invitación y coordinación 	<p>Junio</p>	<p>S/ 2,000.00</p>
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 07 PAC acreditados • 03 evento de capacitación dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados 	<p>Diciembre</p>	<p>S/ 1,000.00</p>
<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Campañas de sensibilización sobre el manejo adecuado de residuos sólidos en las viviendas.</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Difusión materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>	<p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 07 PAC acreditados • 03 evento de capacitación dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerios • Computadora • Trípticos • Pancartas • Spots • Infografías • Afiches • Muñecos 	<p>Julio</p>	<p>S/ 1,000.00</p>
<p>Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya Chanchamayo, Menos Plástico Mas Vida) Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</p>	<p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 07 PAC acreditados • 03 evento de capacitación dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinos de invitación y coordinación 	<p>Mayo</p>	<p>S/ 1,000.00</p>





ambientales comunitarios	aprovechamiento de residuos orgánicos.	talleres) dirigidos a los PAC	<ul style="list-style-type: none"> • 02 actividades en la que participan los PAC ambientales implementados por los PAC • 07 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados 	Julio	S/. 1000.00		
	2. Acreditación de PAC.				<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Parlantes • Certificados • agua 	Julio	S/. 3000.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • Plantas ornamentales • Trípticos 	Julio	S/. 137.50
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Importancia de ser parte de la Reserva de Biosfera Bosque de Neblina Selva Central.				<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación 	Agosto	S/. 137.50
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:					<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación 	Mayo	S/. 137.50
				<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerios • Computadora • Trípticos • Pancartas • Spots • Infografías • Afiches • Muñecos 	Octubre	S/. 137.50		
				<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerios • Computadora • Trípticos • Pancartas • Spots 	Junio	S/. 2000.00		





<p>- Jornadas de limpieza</p> <p>- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos (Noviembre).</p>	<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. (Mayo)</p> <p>Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación (Agosto)</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Infografías • Afiches • Muñecos 	junio	S/. 1000.00
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Certificados 	diciembre	S/. 1000.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares			
1.1.1. Tres (03) bicicletas montaïeras	03	S/. 500.00	S/. 1,500.00
1.1.2. Cincuenta (50) Toma todos personalizados de aluminio de 600 ml	50	S/. 50.00	S/. 2,500.00
1.1.3. Compra de maseteros de plástico con plantas ornamentales incluye letrero de 8 cm X 4 cm	100	S/. 15.00	S/. 1,500.00
1.1.4. Servicio de diseño e impresión de 02 banner de 2m x 1m incluye Roll Screen	02	S/. 180.00	S/. 360.00
1.1.5. Seis (06) Carteles de PVC de 1m x 50 cm	06	S/. 50.00	S/. 300.00
1.1.6. Recuadro tipo marco de PVC de 1.5 m x 1m	02	S/. 100.00	S/. 200.00
1.1.7. Cincuenta (50) Polos para promotores ambientales	50	S/. 45.00	S/. 2,250.00
1.1.8. Mandiles para niños con bordado de EDUCCA talla "S"	50	S/. 50.00	S/. 2,500.00
1.1.9. Sombreros de sol de ala ancha con solapa en la nuca	50	S/. 40.00	S/. 2,000.00
1.1.10. Diseño e impresión de millares de trípticos	01	S/. 840.00	S/. 840.00
1.1.11. Diseño e impresión de 300 UNIDADES de certificados	300	S/. 3.00	S/. 900.00
1.1.12. Guantes de látex 20 paquetes	20	S/. 25.00	S/. 500.00
1.1.13. Dos millares de bolsas de basura	02	S/. 275.00	S/. 550.00
SUB TOTAL			S/. 15,900.00

Concepto				Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente				
2.1.1.1.	Contratación de un Coordinador para el Programa EDUCCA	10	S/. 2,200.00	S/. 22,000.00
2.1.1.2.	Contratación para realizar el servicio de capacitación en compost orgánico BIANUAL	02	S/. 3,000.00	S/. 6,000.00
2.1.1.3.	Contratación para realizar el servicio de capacitación de PROMOTORES AMBIENTALES VOLUNTARIOS	02	S/. 3,000.00	S/. 6,000.00
2.1.1.4.	Contratación de servicio de decoración de escenario, incluye alquiler de alfombra roja para actividades	02	S/. 500.00	S/. 1,000.00
2.1.1.5.	Contratación de servicio de alquiler de proyector 7000 lúmenes sistema láser contraste 20,000 para cine ambiental	02	S/. 700.00	S/. 1,400.00
2.1.1.6.	Dos toldos plegables azul 3m x 3m	02	S/. 500.00	S/. 1,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos				
2.2.1.1.	Kits de arte para niños de 150 piezas			
2.2.1.2.	Cincuenta (50) Paquetes de 15 unidades de Agua mineral San Mateo sin gas, botella de 600 ml.	20	S/. 30.00	S/. 600.00
2.2.1.3.	Cincuenta (50) Paquetes de 12 unidades de bebida rehidratante SPORADE sabores surtidos botella de 500 ml.	50	S/. 27.00	S/. 1,350.00
2.2.1.4.	Paquete de SODA V de 6 unidades	120	S/. 3.80	S/. 456.00
2.2.1.5.	Regadera de jardín tipo ducha de 3 litros	12	S/. 50.00	S/. 600.00

2.2.6. Pala pequeña para jardín Multifunción	24	S/. 30.00	S/. 720.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles			
2.3.1. Formación de promotores ambientales juveniles voluntarios	0	S/. 0.00	S/. 0.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios			
2.4.1. Formación de promotores ambientales comunitarios voluntarios	0	S/. 0.00	S/. 0.00
2.4.2. Veinte (20) Latas Pinturas CPP en esmalte de color blanco para el pintado de llantas.	20	S/. 60.00	S/. 1,200.00
2.4.3. Cuarenta (40) Brochas para pintura	40	S/. 10.00	S/. 400.00
2.4.4. Veinte (20) letreros de prohibición de botar residuos sólidos en puntos críticos de 2.00 m. x 2.00 m. con marco y postes de hierro incluye instalación	20	S/. 240.00	S/. 4,800.00
2.4.5. Cincuenta vasos descartables transparente de 12 onzas, bolsa de 50 unidades	50	S/. 7.00	S/. 350.00
SUB TOTAL			S/. 48,876.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 15,900.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 48,876.00
TOTAL	S/. 64,776.00